

Justicia y libertad económicas

Conferencia en el XL Aniversario de la Escuela de Filosofía UCAB

Raúl González Fabre, S.I.

26 de abril 2007

1. Contexto

Durante las últimas décadas hemos visto en América Latina dos tipos de procesos que se pretenden revolucionarios, aunque no siempre se apliquen a sí mismos la palabra. Para abreviar, al primero de esos procesos lo llamaremos 'neoliberal', y al segundo 'neopopulista', tal vez mejor que 'neosocialista'. Los avatares venezolanos de esos procesos son, por una parte, el 'Gran Viraje' del segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez y, por otra, la Revolución Bolivariana de Hugo Chávez. Con las variantes del caso, en otros países del Continente se han dado o se están dando alternativas semejantes.

Pese a que van en direcciones ideológicas opuestas, estos dos tipos de proceso tienen más en común de lo que parece a primera vista. No es sólo que ambos pretenden responder al relativo fracaso económico y social de los modelos de desarrollo populistas, autoritarios, o ambas cosas, de los años '60 y '70.

Tampoco es sólo el hecho de que en las dinámicas de algunos países neoliberalismo y neopopulismo se han desencadenado uno al otro, o corren peligro de hacerlo.

Hay algo más de fondo. En primer lugar, su carácter revolucionario, esto es, el intento de cambiar, súbitamente y desde posiciones políticas de fuerza,

elementos estructurales básicos de las relaciones sociales, acallando o desoyendo cualquier voz pública que se les oponga.

Además, neoliberalismo y neopopulismo se asemejan también en perseguir un cambio estructural de las relaciones económicas como clave de la novedad histórica que procuran, desdeñando las profundidades de la vida moral de los pueblos, tal como se manifiesta en los plazos largos y las dinámicas complejas de sus culturas públicas.

Finalmente, y este será el tema de nuestra conferencia, ambos coinciden en partir del supuesto de que justicia económica y libertad de los agentes se oponen.

Ese supuesto se manifiesta en los discursos prevalentes dentro de cada uno de estos proyectos revolucionarios, pero no tanto por lo que se dice como por lo que se calla en ellos. Quien nos habla sobre un Estado de justicia desde el neopopulismo, no tiene palabra para reconocer el valor de la libertad económica; y quien propone el crecimiento como resultado de la libertad de los agentes en mercados abiertos, rara vez dice algo a los millones de personas que se saben desprovistos de las capacidades competitivas precisas para el éxito en esos mercados.

2. Definiciones

Para situar mejor la cuestión, es preciso aclarar los dos conceptos clave de cuya relación nos vamos a ocupar.

Llamaremos libertad económica a lo que suele tenerse como tal, esto es, al campo de posibilidades de interacción social en torno a la posesión y transacción voluntaria de bienes escasos, bajo reglas iguales para todos.

Cuanto más amplio sea ese campo de posibilidades, mayor resulta la libertad económica, de manera que contra ella atentan (justificadamente o no, según la situación concreta) la limitación a los derechos de propiedad, la imposición de condiciones no voluntarias a los términos de transacción, y la discriminación en la formulación o aplicación de las reglas de interacción económica.

La libertad económica refleja la posibilidad de los agentes de desarrollar sus propios proyectos con los recursos de que dispongan. Viene por ello intrínsecamente ligada con la subjetualidad moral del agente económico. Donde no hay libertad económica, las personas deben vivir según los proyectos de otros.

La justicia económica es un concepto más complejo y discutido. Aquí lo entenderemos genéricamente como lo que es debido, y por tanto puede exigirse, en las relaciones económicas. Ese concepto se suele especificar en otros dos, uno micro y otro macroeconómico.

La justicia micro, o justicia local, regula las transacciones y distribuciones concretas en torno a bienes económicos, que se realizan entre los diversos agentes personales u organizacionales. Consiste en un cierto equilibrio en los procedimientos y los términos de esas transacciones y distribuciones, que suele expresarse como igualdad o proporcionalidad, según el caso y aspecto de que se trate.

La justicia macro, o justicia social, regula las posiciones relativas de los agentes en el sistema económico. En la discusión filosófica contemporánea se contraponen varias teorías acerca de qué justifica que las personas, en principio iguales en dignidad y derechos, se encuentren sin embargo en posiciones económicas distintas. No las discutiremos aquí, sino que nos

limitaremos a enunciar la que nos parece más cónsona con el humanismo cristiano: las diferencias económicas justificables son aquéllas que derivan de la acción personal del sujeto en la vida económica.

Ello nos deja con un concepto semejante a los ‘igualitarismos del punto de partida’ de las discusiones contemporáneas. Ese concepto se despliega en dos momentos:

En la etapa de formación de las personas, cuando no han podido aún desarrollar una acción personal que permita atribuirles los resultados que obtienen, la justicia social consiste en igual inversión para la formación de capacidades económicas de cada uno.

En la etapa adulta de las personas, y también respecto a los agentes corporativos, la justicia social consiste en iguales reglas efectivas para todos, esto es, en juego limpio. No hay prescripciones de justicia adicionales, que establezcan condiciones sobre los resultados que cada sujeto adulto obtiene de sus interacciones económicas. Las diferencias en acierto, sagacidad, iniciativa, esfuerzo, intención, proyecto personal... generan diferencias económicas en principio moralmente legítimas.

3. Un problema teórico

Pues bien, la contradicción entre libertad y justicia económica que se advierte en los proyectos revolucionarios que mencionamos, no es casual, producto de un olvido o una inadvertencia. Ni siquiera resulta sólo de los intereses que sostienen cada tipo de proyecto. En último término, deriva de una concepción ilustrada de la vida económica, donde los agentes deciden sin más

preocupación por la justicia que la impuesta coactivamente desde afuera, sea por la ley, sea por la presión de los demás agentes en los juegos sociales.

Se trata del a veces llamado ‘Hombre Económico’ formalizado en la teoría de la elección racional, sobre la cual se edifica la microeconomía contemporánea. Su perfil moral se define en las primeras formulaciones de la Economía neoclásica, y pervive tanto en sus continuadores como en la inmensa mayoría de los economistas que critican o rechazan otros supuestos de la teoría, porque tiene la ventaja de ser fácil de formalizar con las herramientas del cálculo diferencial, que son las utilizadas preferentemente por la microeconomía estándar.

Para esa formalización, conviene que los agentes neoclásicos sean homogéneos: todos ellos maximizadores de una utilidad, invariable en el término del análisis, que refleja sus preferencias subjetivas sobre las canastas de bienes que les cabe consumir, poseer o, en general, controlar.

La posibilidad de que algunos agentes, pero no todos, antepongan sistemáticamente la justicia de las transacciones a la maximización de su interés económico, complicaría mucho el análisis. Ello impide a la microeconomía corriente modelar razonablemente bien la dinámica moral. Es el precio que la microeconomía debe pagar para mantenerse dentro del paradigma newtoniano primero, positivista después, y aspirar al ‘rango’ de ciencia positiva y matematizada de lo social.

Puesto que el agente económico ha sido simplificado, o más exactamente vaciado, en tanto sujeto moral, cualquier realización de la justicia se confía a cambios en las condiciones externas que le constriñen. Aparece así una oposición entre justicia y libertad de los agentes, que a lo más puede

resolverse al definir el contrato social, pero que se manifiesta patente en las relaciones de mercado. La ‘manera económica de ver la vida’ asume que los agentes utilizarán siempre todo el poder a su disposición para maximizar su utilidad, sin autolimitarse por razones de justicia.

En consecuencia, quienes se preocupan por la libertad, tratarán de reducir al mínimo el contenido del concepto de justicia aplicable a la economía; y quienes se preocupan por la justicia, terminarán proponiendo que se restrinja la libertad de los agentes económicos. No sin antes, por cierto, intentar la creación desde el poder político de un imposible ‘Hombre Nuevo’, que abandona su propio interés para actuar por motivaciones únicamente colectivas. No es difícil ver en ese ‘Hombre Nuevo’ el negativo fotográfico del ‘Hombre Económico’.

Este empobrecimiento conceptual tiene profundas implicaciones para la autocomprensión, y así para la acción, de la persona humana en la economía. En las últimas décadas, la microeconomía ha venido ganando influencia dentro de la ciencia económica en general, y ésta en el conjunto de los saberes sociales y políticos. Su antropología moral subyacente se incorpora cada vez más a la autoimagen del hombre contemporáneo, particularmente entre las clases dirigentes, proveyendo criterios de decisión en cada vez más ámbitos de la existencia social. Si ‘actuar de acuerdo a la propia naturaleza’ constituye un antiguo criterio de moralidad, la difusión de descripciones de la naturaleza del hombre en sociedad donde la justicia resulte irrelevante, promoverá la legitimación de conductas injustas, que harán injustas a las personas que las desarrollen y a las sociedades que las vean como ‘naturales’.

O bien, si como reacción a esto, desde el poder se toma por misión cambiar revolucionariamente esa naturaleza humana supuesta en la ciencia económica, para producir un ‘Hombre Nuevo’ en todo contrario al ‘Hombre Económico’, el resultado no puede ser más que la violencia sobre la sociedad, no sólo brutal sino también estéril, que hemos visto en todos los socialismos reales.

Se trata, en el fondo, de dos concepciones opuestas de la economía construidas sobre la misma base antropológica deficiente. Dando cuenta cada una de un aspecto distinto de la actividad económica de los agentes, ninguna alcanza a integrar ambos en una visión realista de la vida económica como vida moral.

4. Algunas pistas de salida

Este estado de la teoría no constituye una fatalidad necesaria del pensamiento económico. De hecho, algunos economistas contemporáneos han trabajado para superarlo. Tal vez el más relevante sea Amartya Sen, premio Nobel de economía en 1998, quien ha unido la economía del bienestar con concepciones aristotélicas de la vida moral, para proponer una idea de justicia social basada en la dotación de funcionalidades básicas desde las que cada persona pueda construir capacidades de acuerdo a su proyecto de vida. De ahí se sigue un concepto de desarrollo económico en que la libertad resulta un elemento constitutivo.

Sin embargo, tanto en Amartya Sen como en la mayor parte de las teorías contemporáneas de la justicia que continúan la discusión iniciada por John Rawls, el agente individual sigue siendo concebido bajo el modelo del ‘Hombre Económico’, siempre atractivo por su simplicidad. Ello tiene consecuencias importantes para la concepción de la justicia económica. Por una parte, la justicia del conjunto del sistema, o justicia social, se hace

depender fundamentalmente de las instituciones básicas, que se concretan en el marco legal. Permanece por tanto como una constricción exterior sobre el agente económico, a quien involucra moralmente sólo en cuanto sujeto político que participa en la definición de las leyes.

Por otra parte, en lo que respecta a la justicia de las transacciones y distribuciones concretas, la ‘justicia local’, la teoría tiende a concentrarse en aquellas distribuciones que se realizan desde un poder capaz de dictar por sí solo cuánto debe darse a cada uno. Ese es, normalmente, el poder de alguna agencia del Estado.

Así pues, en la medida en que la teoría contemporánea de la justicia conserva al ‘Hombre Económico’ como modelo de acción humana individual, la justicia tiende a volverse asunto sólo del poder político. Este debe entonces decidir hasta qué punto querrá realizar la justicia con los instrumentos coactivos a su disposición, y hasta qué punto concederá a los agentes libertad para perseguir su propio interés. En la mayor parte de las teorías contemporáneas, por tanto, justicia y libertad siguen contrapuestas. No podía ser de otra manera, dado el supuesto, que se adquiere tan pronto como se acepta al ‘Hombre Económico’ como modelo de acción humana, de que los agentes, dejados libres, perseguirán siempre y sólo su propio interés.

La contradicción ha sido notada por algunos autores. Por ejemplo, Gerald A. Cohen, un marxista analítico, ha titulado expresivamente uno de sus libros: “Siendo tú un igualitarista, ¿cómo así que eres tan rico?”. Esto es, ¿cómo puede ser que en tanto sujeto político sostengas un exigente concepto de justicia social, y en cuanto agente económico no te apliques ese mismo concepto? Se trata de una escisión moral de la persona, presente en la mayor

parte de las teorías contemporáneas de la justicia económica, por la que las convicciones sobre justicia social no necesitan reflejarse en acciones de justicia local.

Por otra parte, una línea de investigación empírica, la de la economía experimental, ha mostrado tanto en situaciones de laboratorio como con observaciones de la vida cotidiana, la existencia de un sentido de justicia económica en la mayor parte de las personas. Ese sentido de justicia les lleva a actuar contra su propio interés en numerosas situaciones en que éste contradice lo justo en relaciones económicas concretas. La mayor parte de las personas, si no se les obstaculiza ideológicamente, buscan alguna coherencia moral entre sus convicciones de justicia y sus acciones económicas.

La solución a la contradicción teórica entre libertad y justicia económicas, y a la esquizofrenia moral que la acompaña, debe buscarse pues por el camino de un mayor realismo en la concepción del agente, que lo recupere como sujeto capaz de discernir la justicia de sus transacciones y realizarla libremente en sus decisiones concretas.

Esto no constituye una novedad teórica, aunque rara vez se halle en el panorama contemporáneo de la microeconomía o de la teoría filosófica de la justicia.

Si pensamos el Occidente del que formamos parte como un proceso histórico continuo que comenzó con el renacer de la vida urbana en Europa hace unos novecientos años, ocurre que durante los primeros cinco siglos de ese proceso, la investigación sobre economía fue realizada casi en exclusiva por profesores universitarios católicos, los llamados escolásticos, cuya principal preocupación era determinar lo justo y lo injusto en las relaciones económicas

concretas, y proponerlo primero a la libertad de los agentes, no al poder coactivo del Estado.

Sólo a partir del siglo XVII se empezó a gestar una revolución científica en Economía que cambió el tema central de la indagación, de la justicia económica a la riqueza de las naciones primero, más tarde a la eficiencia y estabilidad de los arreglos económicos. Con ello se perdió la idea de la acción económica libre como lugar de realización de la justicia, dejándonos con la ciencia económica que tenemos, cuyas debilidades antropológicas favorecen periódicamente la gestación de proyectos revolucionarios como los que ahora sufrimos en América Latina.

5. Una tarea teórica

En estas condiciones, se requiere tanto un esfuerzo teórico como otro práctico para superar la escisión del sujeto moral, reconectar justicia local con justicia social, y comprender ambas como realizaciones posibles de la libertad económica.

El esfuerzo teórico podría pensarse en dos etapas. Una primera consiste en recuperar la vigencia de la concepción moral del agente económico que sentaron los escolásticos. Este es un sujeto inteligente y libre, capaz de apreciar la diversa entidad de los valores en juego dentro de la vida económica, jerarquizarlos racionalmente a la vista de figuras integrales de excelencia personal, y realizarlos de manera voluntaria en sus decisiones y relaciones concretas. Este sujeto moral sabe cómo discernir lo justo, y quiere perseguir su propio interés sin injusticia para otros, ni daño para la sociedad en que vive. Por tanto, no se mueve sólo por incentivos económicos, sino también sociales y morales.

La prudencia le lleva a componer los valores en juego en cada situación de la manera más humanizadora posible, dando prioridad consistente a la justicia como calidad de sus relaciones económicas. Esa prioridad no obsta para reconocer la importancia motivacional de la búsqueda del propio interés, tan hondamente enraizado en la fragilidad de la existencia humana en el mundo. El sujeto moral no pretende por tanto una renuncia masiva, en nombre de entelequias utópicas, al propio interés que puede alcanzarse justamente.

Desde el punto de vista teórico, esta recuperación del agente económico como sujeto moral debería resultar en una analítica filosófica de la justicia en las relaciones económicas contemporáneas, que concluya en las condiciones de justicia bajo las que cada relación debe entablarse. Tal analítica debería dirigirse primero a la conciencia moral libre de los agentes económicos, y sólo subsidiariamente, cuando males sociales graves puedan seguirse de una cierta injusticia, al poder coactivo del Estado. A la altura del siglo XV, los escolásticos contaban con una analítica así para todas las relaciones relevantes del capitalismo comercial de entonces. Llegar al mismo punto de desarrollo teórico en nuestros días, constituye un desafío mayor para la filosofía práctica cristiana.

Si construir esa analítica de la justicia es la primera etapa de la recuperación teórica que necesitamos, la segunda etapa consiste en engranarla con las intuiciones básicas de la microeconomía contemporánea. La más notable de esas intuiciones estriba en la emergencia espontánea, dentro del sistema de los mercados libres, de fenómenos sociales beneficiosos que no necesariamente estaban en la intención de los agentes. Es el tema, en verdad pionero dentro de las ciencias sociales, de la ‘mano invisible’ de Adam Smith. Se trataría pues de estudiar cómo la aparición de agentes que operan con justicia en sus

relaciones concretas, afecta el desempeño del sistema económico, incluyendo en ese desempeño los indicadores de justicia social.

Y es que sólo con la crítica filosófica o con una teoría de la justicia económica, no se desplazará al modelo del 'Hombre Económico' de su influencia creciente en la autocomprensión del hombre contemporáneo. Es preciso aceptar el desafío de elaborar una ciencia con capacidades explicativas y predictivas, la cual, desde mejores fundamentos antropológicos, incorpore aquellos hallazgos de la microeconomía corriente que han arrojado luz sobre la operación de los arreglos económicos de nuestro tiempo.

Necesitamos entonces una analítica económica, una microeconomía, cuyos modelos no estén sólo poblados por 'Hombres Económicos', sino donde además quepan agentes que persigan su propio interés con una motivación interior de justicia. Esa ciencia se beneficiaría de la aparición de herramientas, como las computacionales, que permiten resolver modelos con agentes heterogéneos, y que no estaban disponibles en el tiempo de las elaboraciones centrales de la microeconomía corriente. Con esas herramientas, será posible apreciar el impacto de la presencia de agentes moralmente justos sobre la estabilidad, la eficiencia, y también la justicia, del conjunto del sistema. Tendríamos entonces una nueva ciencia económica, matematizada como la actual, pero que no sitúe fuera de sí la dimensión moral de la vida económica.

Al recuperar la voluntad de justicia como rasgo posible de los agentes económicos libres, esta nueva microeconomía ha de interesarse por cómo componer la justicia con la eficiencia y la estabilidad de los arreglos sociales, ofreciendo un conjunto más amplio de indicadores de desempeño económico.

Esos indicadores reflejarían las calidades morales de la sociedad a la vez que sus resultados en la producción y gestión de los bienes escasos.

Cabría entonces preguntarse, en cada momento del desarrollo moral de una sociedad, qué realización de la justicia puede dejarse a la acción libre de los agentes, y cuál no puede confiárseles sin riesgo de grave daño social, debiendo por tanto ser impuesta desde la ley. Como consecuencia de asumir, en los supuestos de la ciencia, que muchos agentes económicos pueden operar con justicia incluso si ello no se les impone, la contradicción entre libertad y justicia económica dejaría de ser necesaria. La ciencia económica retornaría así al carácter de ciencia moral, en un sentido más profundo del que daban a la expresión los primeros economistas ilustrados.

6. Una tarea práctica

A este esfuerzo teórico por construir una analítica filosófica de la justicia en las relaciones económicas y una microeconomía concomitante, debe unirse el compromiso práctico de muchos agentes por actuar con justicia de manera libre y voluntaria.

Aunque hoy se prefieren en general términos como ‘responsabilidad’ o ‘sostenibilidad’, que ocultan en cierta medida el carácter exigitivo de la justicia, lo cierto es que ya hay una considerable corriente global en torno a la realización práctica de la justicia económica desde las decisiones libres de los agentes, no desde la imposición estatal. Responsabilidad social de las empresas, consumo social y ambientalmente responsable, comercio justo, producción y desarrollo sostenibles... son ideas que se han venido extendiendo. Quienes las asumen de manera consistente y no sólo como una estrategia de imagen, se separan del ‘Hombre Económico’ para decidir con

criterios más complejos que combinan la creación y apropiación de valor económico con la de otros bienes sociales y morales.

Que ello les procure buena reputación y ventajas competitivas en el largo plazo, no es de extrañar. Nadie ha dicho que actuar con justicia deba ser ruinoso. Por el contrario, cualquier persona o empresa sensata preferirá como contraparte a un agente justo, antes que a uno dispuesto a apuñalarle tan pronto como el juego de los incentivos económicos así lo aconseje. La vida económica, al fin, es más a menudo asunto de confianza en el otro, que de seguridades sobre la estabilidad de los incentivos materiales.

La nueva microeconomía de la que hemos hablado debería ayudar al discernimiento prudencial de quienes cuidaran la justicia de sus prácticas económicas, mostrando la dirección en que su acción influirá sobre el conjunto del sistema. No es difícil intuir que, en muchos casos, esa influencia ayudará a acercar los mercados reales imperfectos a los resultados de mercados más competitivos, en la medida en que el agente justo renuncia a explotar al otro utilizando el poder de mercado que pueda adquirir. Así, no sólo justicia y libertad, sino también justicia y eficiencia, vendrían a reconciliarse en un perfil moral no escindido del agente económico. Este ya no sería uno en sus convicciones morales y otro distinto en la economía, uno en la república y otro distinto en el mercado.

7. En tiempos de incertidumbre

En este tiempo, rápidas transformaciones económicas globales sumen a nuestros pueblos en incertidumbres que muchas personas no comprenden y no saben manejar. Es grande la tentación de buscar una fórmula mágica, un mesías personal o ideológico que nos guíe hacia el éxito rápido a cualquier

costo moral; como grande es también la tentación de entregarse a algún nihilismo desesperanzado, conforme en muchos países una frustración sigue a otra.

La tarea teórica que hemos enunciado, recuperar una comprensión moral de la vida económica reconstruyendo la ciencia misma que la estudia, y la tarea práctica de hacer justa nuestra actividad económica cotidiana, nos ponen en un camino distinto: el de la justicia que se realiza desde la libertad.

Eso es tanto como decir un camino donde no necesitemos buscar salvadores históricos fuera de nuestro propio esfuerzo, personal y colectivo, por un crecimiento a la vez económico y moral. Si emprendemos con decisión ese camino, alejaremos de nosotros los peligros revolucionarios que hoy amenazan violencia sobre América Latina.